San Lorenzo, 20 de noviembre del 2020.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, creado por Resolución N° 855/2020, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de Acta de Sesión Pública Virtual el diecinueve de octubre del año dos mil veinte y fecha de apertura de sobres físico el veintiún de octubre del año dos mil veinte.

En efecto, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedaron los siguientes Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1 - COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA

DATA LAB SA	635.000.000
PARASUR SA	635.778.990
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	660.900.000
PARASOFT S.R.L.	670.000.000
SANRI SA	680.819.596
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	699.999.000
SDA PARAGUAY SA	737.609.000
OFFICE COMPU SA	737.609.700
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	779.999.000
Delta Tech SA	818.000.000

2 - PUNTO DE ACCESO (ACCESS POINT)

PARASOFT S.R.L.	12.110.000
SDA PARAGUAY SA	13.000.000
SANRI SA	13.660.416

3 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)

PS LINE SA	133.000.000
SHIROSAWA COMPANY SAIC	135.000.000
ALSA S.A.	139.900.000
DATA LAB SA	161.000.000
PRINTEC SA	161.700.000
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	166.900.000
SANRI SA	174.000.000

4- IMPRESORA LÁSER COLOR MULTIFUNCIÓN

PS LINE SA	101.000.000
SHIROSAWA COMPANY SAIC	101.500.000
DATA LAB SA	101.990.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	104.200.000
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	116.950.000
PRINTEC SA	158.580.000
ALSA S.A.	168.000.000

5 - NOTEBOOK TIPO 1 – AVANZADA

PARASUR SA	143.954.500
DATA LAB SA	172.000.000
PARASOFT S.R.L.	177.900.000
SDA PARAGUAY SA	196.800.000
SANRI SA	205.275.224
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	213.900.000
OFFICE COMPU SA	215.465.250
Delta Tech SA	280.000.000

6 - RACK PARA RESGUARDO DE LOS SWITCHES

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	4.500.000
SDA PARAGUAY SA	4.790.000

7 - ROUTER WIFI

SANRI SA	3.600.000
ALSA S.A.	3.650.000
SDA PARAGUAY SA	4.940.000

8 - SWITCH 16 PUERTOS 10/100/1000 MBPS

SDA PARAGUAY SA	5.289.000
ALSA S.A.	5.290.000
SANRI SA	5.550.000
PARASUR SA	11.088.000

9 - SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 MBPS

ALSA S.A.	9.500.000
PARASUR SA	14.570.000
SDA PARAGUAY SA	14.600.000
SANRI SA	16.278.662

10 - SWITCH 48 PUERTOS 10/100/1000 MBPS

PARASUR SA	4.939.999
ALSA S.A.	4.940.000
SDA PARAGUAY SA	6.049.000

11 - SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000 MBPS

PARASUR SA	2.160.000
SDA PARAGUAY SA	2.400.000
ALSA S.A.	6.500.000

12 - UPS 10 KVA

ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	45.000.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	46.900.000
ALSA S.A.	47.000.000
DATA LAB SA	53.000.000
NETLOGIC S.R.L.	58.500.000
PARASOFT S.R.L.	70.000.000
SDA PARAGUAY SA	100.000.000
PARASUR SA	147.500.000

13 - ESCÁNER

DATA LAB SA	170.000.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	188.000.000
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	222.733.294
SHIROSAWA COMPANY SAIC	286.000.000
PRINTEC SA	325.000.000

Posteriormente, en el acto de recepción de sobres, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 29. Plazo para presentar las ofertas "*Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Todos los Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia*"; para lo cual se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **DATALAB S.A.**	**grp_licitaciones@datalab.com.py/ datalab@datalab.com.py**
2. **OFFICE COMPU S.A.**	**licitacion@officecompu.com.py**
3. **PS LINE S.A.**	**lexmark@psline.com.py/ mmaldonado@psline.com.py**
4. **SDA PARAGUAY S.A.**	**fronta@sda.com.py**
5. **DELTA TECH S.A.**	**oscar.doldan@dg.com.py**
6. **PARASOFT S.R.L.**	**dpto.comercial@parasoft.com.py**
7. **NETLOGIC S.R.L.**	**ventas@netlogic.com.py**
8. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**datasys@data.com.py**
9. **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides Candia**	**acaupsventas@hotmail.es/ gerencia@aca.com.py**
10. **SANRI S.A.**	**licitacion@sanri.com.py**
11. **ALSA S.A.**	**alsaconsultora@outlook.com**
12. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**licitaciones@mastersoft.com.py**
13. **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	**licitaciones@hpti.com.py**
14. **INFOSYSTEMS de Sergio González**	**ventas@infosystems.com.py**
15. **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**	**licitaciones@bios.com.py**
16. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**licitacioneskm@shirosawa.com**
17. **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	**tesingenieria@gmail.com**
18. **PRINTEC S.A.**	**renato.ortellado@printec.com.py**
19. **PARASUR S.A.**	**licitaciones@parasursa.com.py**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres físico, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PS LINE S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	DELTA TECH S.A.	PARASOFT S.R.L.	NETLOGIC S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT	SANRI S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ALSA S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	INFOSYSTEMS	BIOS INFORMÁTICA	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	TES INGENIERIA	PRINTEC S.A.	PARASUR S.A.
1	Formulario de la Oferta (*) (*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Seguidamente se verifican las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura Física en cuanto a:

- *"La Sra. Rocio Cerezuela con C.I. Nº 3.603.244 de la firma Delta Tech S.A. deja constancia de que la empresa Parasoft S.A. no presenta planilla de datos garantizados, se limita a poner parte del PBC. Además, observa que la firma DATALAB S.A., en el ítem 1, computadoras tipo 2 intermedia, en los monitores, no menciona cual es la resolución, se limita a copiar parte del PBC. (sic)"*; éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"El Sr. Pablo Larrea con C.I. Nº 5.548.981, deja constancia de que la empresa A.C.A. de Alcides De Jesús, Candia en el ítem 12, la UPS que cotiza de la marca G-TechPower modelo P.T. 10K, no cumple con lo solicitado según hoja de datos encontrada en la Página Web de la marca. La distorsión de salida es menor a 2%, la frecuencia de entrada no cumple con lo solicitado (http://www.x-g-techpower-x.com.img.abc188.com/kindeditor/attached/image/20180531/20180531125443544354.jpg) (sic)"*, éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"El Sr. Carlos Gómez con C.I Nº 4.284.075, en representación de la firma DATALAB S.A., deja constancia de que para el ítem 12, UPS de 10 KVA, el equipo ofertado por la firma Alcides De Jesús Candia, Marca: G-Tech, no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, se exige una potencia de salida de 10 KWatts, mientras que lo ofertado es de solo 9Kwatts, según la pagina web del fabricante, además, el equipo ofertado, no cumple con la frecuencia de entrada con rango de 40 a 70 Hz, mientras lo ofertado es de 44 a 66, (sic)"*, éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Siguiendo con las observaciones del Sr. Carlos Gómez con C.I N° 4.284.075, en representación de la firma DATALAB S.A., *"según el acta de subasta, la oferta de la firma ALSA S.A., declara un equipo de la Marca Liebert, modelo GTX5-10KIRT5UXLI que según la pagina web del fabricante y catálogo presentado, el modelo no existe. Solicitan que sea descalificada dicha oferta (sic)"*, éste Comité determina que la observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Así también menciona lo siguiente: *"Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, en los equipos ofertados por las firmas de Alcides de Jesús Candia (Marca G-Tech, modelo PT-10K), Diego Joaquín Rodríguez (marca VCP, Modelo: HR1110XS), ALSA S.A., (Marca Liebert, modelo GTX5-10KIRT5UXLI) no se observa, tanto en la página web del fabricante, como así también en los catálogos técnicos, que cumplan con la regulación de frecuencia de salida solicitada, de +- 3Hz sincronizada con la red" Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, la firma Diego Joaquín Rodríguez oferta un equipo (Marca VCP, Modelo HR1110XS) que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, el equipo ofertado posee puerto opcional RS232-DB-9, mientras que lo solicitado debe ser del tipo puerto interfaz serial RJ-45. Además, el mencionado equipo no es individualizable desde la pagina Web del fabricante, en donde pueda corroborarse los datos técnicos del equipo según se solicita. "Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, en los equipos ofertados por las firmas de Alcides de Jesús Candia (Marca G-Tech, modelo PT-10K), Diego Joaquín Rodríguez (marca VCP, Modelo: HR1110XS), ALSA S.A., (Marca Liebert, modelo GTX5-10KIRT5UXLI), no se observa tanto en la página web del fabricante, como así también en los catálogos técnicos, que cumplan con la Garantía estándar de 3 años para reparación o reemplazo y 2 años para baterías solicitado". "Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, el equipo ofertado por la firma Parasur S.A., marca DELTA, modelo RT-10KVAPT, no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, se exige potencia de 10 KWatts, mientras que lo ofertado es de solo 9Kwatts". "Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, el equipo ofertado por la firma de Alcides de Jesus Candia, no es individualizable desde la página web del fabricante donde pueda corroborarse los datos técnicos según el catálogo técnico presentado, no cumple con el puerto USB solicitado, según catálogo presentado*

(sic)"; éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Sigue diciendo: *"Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, según acta de subasta, la oferta de la firma Parasoft SRL, declara un equipo de la marca APC, modelo STR, que según la página Web del fabricante y catálogo presentado, el modelo no existe. Solicitan que sea descalificada dicha oferta (sic)"*; éste Comité determina que la observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Continúa observando: *"Dejan constancia de que el equipo HP250 ofertado en el ítem 5, notebook tipo 1 avanzada, por la firma Parasur, no es del tipo Workstation, por lo que no cumple con este requerimiento, el equipo HP 250 pertenece a una línea de equipos inferior, debiendo ser ofertado para este ítem, equipos de la línea Zbookon HP. Así también, se deja constancia de que el equipo ofertado solo posee 3 celdas (sic)"*; éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Así también menciona: *"Se deja constancia que la firma Mastersoft SRL y Parasur S.A., no presentan en su oferta declaración jurada de directores y representantes de la firma, atendiendo a que este documento puede ser presentado en fecha posterior a la etapa competitiva en virtud al circular DNCP 22/2018 (sic)"*; hemos verificado la observación realizada constatando que la Circular mencionada ya no está vigente, así mismo la Declaración jurada mencionada no corresponde a una documentación sustancial, por tanto no constituye ninguna desviación por lo que las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el PBC.

- Siguiendo con las observaciones: *"Se deja constancia que en la oferta de la firma Mastersoft SRL, no se visualiza el certificado de origen Nacional emitido para el presente llamado"*; verificada la observación nos remitimos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (sic)"*; por tanto dicha documentación no constituye ninguna desviación sustancial por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el PBC.

- Siguiente: *"Para los ítems 3 y 4, los equipos Lexmark B2546dw y CX725dhe, no cumplen con el requerimiento de conectividad inalámbrica integrada con el equipo (sic)"*, éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Siguiendo: *"Se deja constancia de que para el ítem 5 de notebook tipo 1, avanzada, la firma Parasoft no declara el modelo de notebook ofertada en la carga electrónica ni en la oferta física (sic)"*, se ha procedido a la verificación de lo declarado en el Acta de Sesión Virtual con lo presentado en forma física, constatándose que el mismo declara en Acta de Sesión Virtual Modelo: PRECISIÓN y en la Oferta Física (folio 37) Modelo: Precisión, Generación: 3550, por tanto éste Comité determina que la observación no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativa.

- En cuanto a: *"En la oferta de la firma Parasur S.A., no se visualiza la cadena de autorizaciones del fabricante HP al distribuidor Nexsys, de acuerdo con el requerimiento del PBC. La firma Parasur no*

presenta declaración jurada de bienes y renta de los socios, conforme Art. 1, numeral 3 de la ley 6355/19 (sic)"; éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Así también menciona: *"Se deja constancia del incumplimiento de la oferta presentada por la firma Mastersoft para el ítem 1, con el equipo MSptech, el cual no cumple con el requerimiento de BIOS actualizable desde la web del fabricante, ya que el archivo del BIOS disponible en la Web de MSPtech no posee garantía de ser la última versión y de estar actualizado ya que el Bios pertenece al fabricante de la placa (Asus o MSI) y es en la web de estos fabricantes donde se garantiza y suben las actualizaciones (sic)"*, éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"El Sr. Luis Oreggioni en representación de la firma Mastersoft Paraguay S.R.L con C.I. N° 690.021, deja constancia de que la firma DATALAB presenta una oferta indeterminada, dado que las especificaciones técnicas ofrecidas son copiadas y pegadas de las EETT solicitadas en el PBC. Por ejemplo: se requieren 1 de 3 chasis y ellos ofertan los 3 chasis. No presenta número de partes de los componentes, tal como lo requiere el PBC, no presenta dato alguno del Monitor, ninguna característica del mismo como modelo o algún dato por medio del cual se pueda verificar el mismo, no presenta ninguna documentación que avale el cumplimiento energystar exigido en el PBC, de hecho el modelo ofertado, no se encuentra en la lista de modelos certificados de la EPA USA, por lo que el mismo no cumple con este requisito". "En relación a la placa madre, no queda un slot PCI libre luego de las instalaciones, el slot M.2, solo soporta dispositivos de almacenamiento y los slots PCI requeridos son universales, soportan cualquier dispositivo, lo que constituye una limitación a la hora de hacer ampliaciones, constituyéndose el slot M.2., en una limitación a la hora de hacer ampliaciones (sic)"*; éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- Siguiendo con las observaciones del Sr. Oreggioni en representación de la firma Mastersoft Paraguay S.R.L., en cuanto a: *"La autorización del fabricante DELL, no está debidamente consularizada, por lo que carece de validez (sic)"*; en consideración que el mencionado documento es adicional éste Comité determina que las observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"En relación al procesador ofertado en su planilla de EETT, corresponde a un de 2.5 MHZ de velocidad conforme a lo ofertado, pero en el catálogo, no se visualiza ningún procesador con esa velocidad base (sic)"*, éste Comité determina que las observaciones mencionadas no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"En relación a la oferta de la firma Parasur, el modelo HP Pro Desk 405 G4 SFF, no posee certificación energystar conforme se visualiza la consulta realizada a la Web de la EPA USA (sic)"*, en consideración que el mencionado documento es adicional éste Comité determina que las observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- *"La autorización del fabricante HP presentada en la oferta, solo corresponde a equipos de impresión, careciendo el oferente de autorización del fabricante para equipos de cómputo, no cumpliendo así con la debida autorización del fabricante para equipos de cómputo (sic)"*, en consideración que el

mencionado documento es adicional éste Comité determina que las observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme la normativa.

A continuación, se han verificado variaciones en los precios de las ofertas físicas y los precios subastados conforme los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual y lo presentado en forma física por los oferentes: DELTA TECH S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A., BIOS INFORMATICA de ELISEO GOMEZ, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.. Analizadas las diferencias; este comité ha constatado que los mismos fueron redondeos realizados hacia abajo, debido a que el resultado de la división del precio total entre la cantidad solicitada arroja cifras con decimales, de conformidad con la Resolución DNCP N° 1399/20 Artículo 58 Errores aritméticos; en cuanto a la firma oferente SANRI S.A. hemos constatado errores aritméticos existiendo discrepancias entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes a los ítems N° 1, 2 y 5 por ende en la sumatoria total de su oferta; en la firma oferente ALSA S.A. el ítem N° 11 e INFOSYSTEMS de SERGIO GONZALEZ en el ítem N° 1, por ende en las sumatorias totales de sus ofertas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20 consultamos si aceptan la corrección aritmética en la oferta presentada según Notas emitidas, las mismas han respondido aceptando las correcciones aritméticas realizadas en sus ofertas; en cuanto a las firmas oferentes: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., NETLOGIC S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PS LINE S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES CANDIA, TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, las mismas fueron presentadas sin ninguna corrección conforme a los precios subastados y presentados en forma física.

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Punto 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* constatándose que el mismo no aplica atendiendo que ninguna de las firmas cuenta con el certificado correspondiente; así también, en cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo tampoco es aplicable atendiendo que todas las firmas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

Conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Por ÍTEM" y realizadas las correcciones aritméticas correspondientes, quedan los montos totales ofertados de la siguiente manera:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. DATALAB S.A.	Gs. 1.292.989.990.
2. OFFICE COMPU S.A.	Gs. 953.074.930.
3. PS LINE S.A.	Gs. 234.000.000.
4. SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 1.085.476.958.
5. DELTA TECH S.A.	Gs. 1.097.999.990.
6. PARASOFT S.R.L.	Gs. 930.010.000.
7. NETLOGIC S.R.L.	Gs. 58.500.000.
8. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 292.200.000.
9. ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides Candia	Gs. 45.000.000.
10. SANRI S.A.	Gs. 1.099.183.800.
11. ALSA S.A.	Gs. 384.780.004.
12. MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs. 660.900.000.

13. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 222.733.250.
14. INFOSYSTEMS de Sergio González	Gs. 699.999.040.
15. BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez	Gs. 1.277.748.960.
16. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 522.500.000.
17. TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	Gs. 51.400.000.
18. PRINTEC S.A.	Gs. 645.280.000.
19. PARASUR S.A.	Gs. 959.991.448.

Posteriormente se ha procedido a realizar el cotejo de los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: PS LINE S.A., OFFICE COMPU S.A., DATALAB S.A., PARASUR S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, PARASOFT S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A., INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ, SANRI S.A., BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, NETLOGIC S.R.L., DELTA TECH S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES JESUS CANDIA ARGUELLO, DATALAB S.A. y PRINTEC S.A. constatándose que los mismos no registran datos, por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. En cuanto a la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: encontramos que la señora Ana Inés Cosp de Cañete en su carácter de Accionista de la mencionada firma, se encuentra Activo como DOCENTE de la Universidad Nacional de Asunción, así también el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros de la firma SDA PARAGUAY S.A. se encuentra Activo como PROFESOR TITULAR de la Universidad Nacional de Asunción; realizado el análisis de los mismos, hemos constatado que conforme al Art. 2° de la Ley N° 1626/00: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior... inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; (sic)"* no observándose impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) y el inciso a) de la Ley N° 2051/03; por lo expuesto precedentemente se puede constatar que las firmas oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A. no tendrían ningún impedimento en cumplir acabadamente con sus Contratos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente se procedió a analizar a las mejores ofertas por cada ítem, examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, y de conformidad al Artículo 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fechas 29 de octubre, 5, 10 y 12 de noviembre del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes, DATALAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ALSA S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PS LINE S.A., TES INGENIERIA, PARASOFT S.R.L., PARASUR S.A., SANRI S.A., SDA PARAGUAY S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

DATALAB S.A.

9. Capacidad Técnica

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.* ***En la autorización de la Marca KODAK ALARIS no menciona si son o no fabricantes del equipo ofertado.***

CIENCIAS VETERINARIAS N° 255 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 574001 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Para el Ítem N° 12**, en la Autorización del Fabricante figura número de serie indistinta al número de serie presentada en la Declaración Jurada de la Sección de Especificaciones Técnicas. **Realizar la aclaración correspondiente.

Así mismo se solicita la aclaración correspondiente sobre la Autorización del Fabricante, teniendo en cuenta que en la Planilla de Precios se encuentra reflejada la procedencia de los Equipos marca HP de Brasil y China respectivamente, y en el documento de Autorización presentada es por parte de HP Panamá Sales and Distribution.

2. *El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los Items N° 1, 3, 4, y 5.*

10. Otros criterios que la convocante requiera

2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde. **Presentar formulario de IVA actualizado.***

ITEM N° 1- COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA:

- *Se indican 3 (tres) posibles tipos de Chasis, ¿cuál sería específicamente el ofertado para SENACSA?*
- *En el catálogo presentado no se visualiza el procesador con la velocidad indicada en la oferta. Favor aclarar este punto, indicando específicamente cual es el procesador y sus características.*
- *Favor especificar el modelo específico del monitor ofertado, con sus características de resolución, pulgadas, etc. Así también alguna documentación que indique el cumplimiento con el Estándar Energy Star o similar.*
- *No se visualiza el número de parte del fabricante para los componentes principales. Debe ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

ITEM N° 12- UPS 10 KVA:

- *En la planilla de ofertas propuesta para el punto de Tensión de salida nominal se indica 208 V, pero en el catálogo se encuentra con 230 V. Favor aclarar este punto.*
- *En la planilla de ofertas propuesta para el punto de Entrada de voltaje se indica 208 V, pero en el catálogo se encuentra con 230 V, 400 V 3 PH. Favor aclarar este punto.*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).**Teniendo en cuenta que lo presentado es posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.***

8. Experiencia Requerida

1. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**Faltan facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones del Año 2017.***

9. Capacidad Técnica

9.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

2. *El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los Items N° 1, 3, 4, y 5.*

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.*

ITEM N° 1- COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA:

- *Para el punto BIOS del Sistema, se exige que el mismo debe ser actualizable desde la web del Fabricante, al ingresar al enlace indicado e intentar bajar el archivo BIOS, abre el sitio de Productos ASUS, no de Mastersoft quien es el fabricante. Favor aclarar este punto para asegurar la garantía de acceso a las últimas versiones y actualizaciones del BIOS.*

ALSA S.A.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

6. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

7. Capacidad Financiera

a. *Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET*

8. Experiencia Requerida

2. *Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -*

9. Capacidad Técnica

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.*
2. *El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los ítems N° 1, 3, 4, y 5.*
3. *Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, **indicando el itemal cual corresponde**, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.*

10. Otros criterios que la convocante requiera

2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.*

ACA TECHNICAL SUPPORT

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social*

8. Experiencia Requerida

2. *Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán*

presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***Faltan las recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a las facturas presentadas.***

9. Capacidad Técnica

*1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. "**Documento Original o copia autenticada por escribanía**". Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

9. Capacidad Financiera

b. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET

10. Experiencia Requerida

2. Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -

10. Capacidad Técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.
4. Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado.
5. Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, ***indicando el itemal cual corresponde****, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.*

11. Otros criterios que la convocante requiera

1. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.

PS LINE S.A.

11. Capacidad Financiera

c. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET

12. Experiencia Requerida

2. Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -

12. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

ITEM N° 3 Y 4 - IMPRESORAS:

- *En el punto donde se exige Conectividad Wifi 802.11 b/g/n integrada, favor aclarar si los equipos ofertados traen integrados ésta función o es opcional (de qué forma sería la conexión opcional?)*

TES INGENIERIA

13. Capacidad Financiera

d. *Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET*

14. Experiencia Requerida

2. *Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. -*

13. Capacidad Técnica

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.*

6. *Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado.*

4. *Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, **indicando el ítem al cual corresponde**, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.*

ITEM N° 12- UPS 10 KVA:

- *Se exige como Interface Port(s): RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB, pero en el catálogo solo se indica: RS232, SNMP. Favor indicar como corroborar que cumplan con las demás interfaces.*
- *Tampoco se pueden determinar en el catálogo presentado: Capacidad de potencia de salida, Tensión de salida nominal, Distorsión de tensión de salida, Otras tensiones de salida, Tipo de forma de onda, Variación de tensión de entrada para operaciones principales, Tipo de batería, Tiempo de recarga típico, Alarma audible, Interruptor de emergencia (EPO).*
- *La regulación de Frecuencia de salida solicitada, de +- 3Hz (sincronizada con la red), no se puede determinar en el catálogo presentado.*

El Catálogo presentado se encuentra totalmente en inglés, favor presentar en idioma español o la traducción correspondiente, junto con las aclaraciones mencionadas.

- *Observación: Para verificar las especificaciones técnicas de la UPS ofertada se procedió a buscar en la web del fabricante VCP, no pudiendo encontrarse la marca y modelo de la misma. Favor facilitar la dirección web exacta en donde pueda individualizarse el equipo y corroborarse los datos técnicos, tal como se solicita en los términos de las Especificaciones Técnicas.*

PARASOFT S.R.L.

2. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).* ***Teniendo en cuenta que lo presentado es posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.***
5. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).*

9. Capacidad Técnica

9.3. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

2. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.* ***Se presentaron copias simples. Faltan autorizaciones de las marcas UBIQUITI Y APC. Falta la cadena de autorizaciones de las marcas UBIQUITI y APC.***

Así mismo se solicita la aclaración correspondiente sobre la Autorización del Fabricante los siguientes puntos:

- *Para los Equipos de la marca **HP**, en la planilla de precios se encuentra reflejada procedencia China, y en el documento de Autorización presentada es por parte de HP Panamá Sales and Distribution.*
- *Para los Equipos de la marca **DELL**, en la planilla de precios se encuentra reflejada procedencia China, y en el documento de Autorización presentada se encuentra indicado que el fabricante se sitúa en la localidad de Round Rock Texas – Estados Unidos.*

2. *El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los Items N° 1, 3, 4, y 5.*
3. *Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado.*
4. *Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el Item al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.*

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***Falta formulario de IVA del Último mes***

ITEM N° 1- COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA:

- *El equipo debe contar con controlador SATA con soporte RAID, si bien se indica que se cumple con lo exigido en la planilla, favor aclarar dónde corroborar el punto, ya que no se visualiza en el catálogo el soporte RAID.*

Al mismo tiempo solicitamos Boleta de pago correspondiente al IVA presentado.

Al mismo tiempo solicitamos las Certificaciones de Calidad exigidas en la Especificaciones Técnicas, correspondientes a los Items N° 1, 2 y 5 ofertados por su firma.

PARASUR S.A.

15. Capacidad Financiera

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) *Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.* ***Falta del Año 2019 conforme al formato de la SET***

8. Experiencia Requerida

1. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones.***

9. Capacidad Técnica

9.4. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.* ***Falta la cadena de autorizaciones de las marcas TP-LINK y DELTA, la autorización de la marca HP es copia simple.***
4. *Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.* ***Falta de los ítems N° 8, 9, 10, 11, 12. El Catálogo presentado correspondiente a la marca HP se encuentra totalmente en inglés, favor presentar en idioma español o la traducción correspondiente.***
Se presentaron copias simples. Faltan de las marcas TP LINK Y DELTA

Así mismo se solicita la aclaración correspondiente sobre la Autorización del Fabricante, teniendo en cuenta que en la Planilla de Precios se encuentra reflejada la procedencia de los Equipos de México y China respectivamente, y en el documento de Autorización presentada es por parte de HP Panamá Sales and Distribution

10. Otros criterios que la convocante requiera

3. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***Faltan ambas Declaraciones.***

ITEM N° 1- COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA:

- *En la planilla de ofertas propuesta se indica el modelo HP Prodesk 400 G4, pero en el catálogo solo se encuentra el modelo HP Prodesk 405 G4. Favor aclarar este punto.*
- *Se solicita para el procesador: Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar), la propuesta indica 8 GT/s DMI3 pero no figura en el catálogo. Favor aclarar este punto e indicar donde corroborarlo.*
- *Para el punto Características de Placa Madre donde se exige un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) no se indica ninguna opción. Favor aclarar.*
- *El equipo debe contar con controlador SATA con soporte RAID, si bien se indica que se cumple con lo exigido en la planilla, favor aclarar dónde corroborar el punto, ya que no se visualiza en el catálogo el soporte RAID.*
- *No se visualiza el número de parte del fabricante para los componentes principales. Debe ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

Conforme a la "Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley*

N° 6355/19. (**)"; en atención a que la declaración presentada menciona solo a la firma PARASUR S.A. sin sus respectivos accionistas, solicitamos aclaración sobre el punto.

SANRI S.A.

8. Experiencia Requerida

1. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones.***

9. Capacidad Técnica

9.5. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.* ***Se presentaron copias simples. Faltan de las marcas TP LINK Y UBIQUITI.***

Así mismo se solicita la aclaración correspondiente sobre la Autorización del Fabricante, teniendo en cuenta que en la Planilla de Precios se encuentra reflejada la procedencia de los Equipos marca HP de México y China respectivamente, y en el documento de Autorización presentada es por parte de HP Panamá Sales and Distribution

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***Falta Declaración de IVA con Boleta de Pago si corresponde.***

SDA PARAGUAY S.A.

8. Experiencia Requerida

1. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones.***

9. Capacidad Técnica

9.6. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva .* ***Se presentaron copias simples. Faltan autorizaciones de las marcas TP LINK, UBIQUITI, VCP Y EATON; así como también la cadena de Autorización del Fabricante de la Marca HP para la firma PS LINE.***

4. *Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.*

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.*

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

8. Experiencia Requerida

1. *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan facturas y/o contratos de los años 2017 y 2019, con sus respectivas recepciones.***

9. Capacidad Técnica

9.7. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.* ***Se presentaron copias simples.***

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.* ***La nota presenta no se encuentra dirigida a la Convocante***
2. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.* ***Faltan ambas Declaraciones.Falta boleta de pago correspondiente al Impuesto a***

Al mismo tiempo solicitamos las Certificaciones de Calidad exigidas en la Especificaciones Técnicas, correspondientes a los ítems N° 3 y 4 ofertados por su firma.

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; a excepción de las firmas oferentes SANRI S.A. y SDA PARAGUAY S.A., quienes no han dado respuesta alguna, por tanto de conformidad con el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*" "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*"; se procede a rechazar la oferta de las firmas SANRI S.A. y SDA PARAGUAY S.A.; las demás ofertas han sido analizadas íntegramente, solicitándose a las mismas la explicación detallada de sus precios en los ítems que presentaban variaciones, desprendiéndose lo siguiente:

ALSA S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada vía correo electrónico en los horarios 18:34 y 18:37 hs. del día 01 de noviembre del cte. año y 14:37 del día 02 de noviembre del cte. año, este comité ha comprobado que la misma pese a que en la Nota remitida de fecha 29 de octubre del cte. año vía correo electrónico, emplazándose la remisión de las documentaciones en forma física; pues si bien la Resolución DNCP N° 2490/19 en su artículo 8° menciona: *"Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida"*, éste Comité ha establecido la presentación en forma física en atención a que existen documentaciones requeridas en forma original o copia autenticada, conforme se describe a continuación:

El plazo otorgado para la presentación de las documentaciones solicitadas es hasta el día **lunes 2 de noviembre del cte. año, hasta las 15:00 hs.**, en la oficina de la Dirección Administrativa (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) horario de atención de 8:00 a 15:00 hs. ***La remisión de la presente es vía correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo, según lo establecido en la Res DNCP Nº 2490/19, Art 7o.-***

No obstante, hemos procedido a la verificación de las documentaciones recibidas constatándose que en cuanto a: *"Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas"*, se constata el incumplimiento de lo solicitado según Cuadro de Descripción detallado a continuación:

ALSA S.A.					
CONTRATOS PRESENTADOS	**ENTIDAD**	**FECHA FIRMA DE CONTRATO**	**MONTO**	**RECEPCIONES FINALES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
Contrato con la firma SERVICESOFT PARAGUAY (*)	PRIVADA	23/07/2017	61.684.032	Acta de Recepción	El contrato menciona 11.100 $
Contrato con la firma SERVICESOFT PARAGUAY (*)	PRIVADA	05/11/2018	67.895.142	Acta de Recepción	El contrato menciona 11.366 $
PCI – PY.	PRIVADA	10/12/2019	121.861.000	Acta de Recepción	
TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS			**251.440.174**		

*CONTRATO EN DÓLARES, A FIN DE PASAR A MONEDA NACIONAL SE HA TOMADO EL TIPO DE CAMBIO CONFORME A LAS FECHAS DE FIRMA DE LOS CONTRATOS, PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL BCP.

Como se visualiza los montos acreditados en la sumatoria totalizan **G. 251.440.174**, resultando un promedio de **G. 83.813.391**, con lo cual no avala el promedio requerido según su oferta presentada, el cual debe ser de **G. 192.390.002**. Así también no ha dado cabal cumplimiento con: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en*

caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva", la misma remite para las marcas: HP y VERTIV / LIEBERT autorizaciones del Distribuidor "SOL CONTROL S.R.L." cuyos documentos no podemos determinar si son escaneos de documentaciones originales, a diferencia del documento presentado para la marca: TP-LINK cuyo documento se visualiza que es del original, no obstante el mismo corresponde sólo del Distribuidor "FLITEC COMPUTERS S.A.", dichas autorizaciones carecen de la cadena de autorizaciones desde el fabricante como es requerida en el punto mencionado. En cuanto a: *"El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los ítems N° 1, 3, 4, y 5"*, remite una Declaración Jurada mencionando bajo Fe de Juramento que *"certificamos la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante "SOL CONTROL SRL...(sic)"* sin embargo tal declaración no cuenta con el respaldo de la firma mencionada, así también encontramos que la marca HP menciona lo siguiente:

En el cuadro anexo encontraran uno de los centros de Servicio Autorizados de HP Inc. con su ciudad y dirección en Paraguay:

ASP	DIRECCION	TELEFONO
Romis (Paraguay)	Mariscal López 1923	(0059598)6154827
Fastrax	Perú 791 esq. Rio de Janeiro, Asunción – Paraguay	595 61 500547
PS Line	22 de septiembre N°585, Asunción	(005952) 1202324

Con respecto a lo asentado en Acta de Apertura Física: *"la oferta de la firma ALSA S.A., declara un equipo de la Marca Liebert, modelo GTX5-10KIRT5UXLI que según la pagina web del fabricante y catálogo presentado, el modelo no existe. Solicitan que sea descalificada dicha oferta"* y *"ALSA S.A., (Marca Liebert, modelo GTX5-10KIRT5UXLI), no se observa tanto en la página web del fabricante, como así también en los catálogos técnicos, que cumplan con la Garantía estándar de 3 años para reparación o reemplazo y 2 años para baterías solicitado"*, atendiendo que la misma no ha dado cumplimiento a las documentaciones requeridas (Ut Supra) dicha observación se deja sin efecto.

Por lo expuesto, éste Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma ALSA S.A. de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPÁMIENTOS S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma no ha dado cabal cumplimiento con lo requerido en cuanto a: *"Copia contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2017, 2018, 2019), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas"*, se constata el incumplimiento de lo solicitado según Cuadro de Descripción detallado a continuación:

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.					
CONTRATOS PRESENTADOS	**ENTIDAD**	**FECHA FIRMA DE CONTRATO**	**MONTO**	**RECEPCIONES FINALES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
(*)Factura N° 17991	CARACAL S.A.	05/04/2017	5.226.773	**No presenta**	La factura menciona 929,28 $
Contrato N° 24/2018	INTN	30/08/2018	22.500.000	**No presenta**	
Contrato N° 06/18	CGR	07/06/2018	18.360.000	**No presenta**	El contrato menciona 11.366 $
Contrato N° 25/18	INTN	01/11/19	8.532.216	Presenta factura y remisión de entrega	
TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS CON RECEPCIONES			**8.532.216**		

*FACTURA EN DÓLARES, A FIN DE PASAR A MONEDA NACIONAL SE HA TOMADO EL TIPO DE CAMBIO CONFORME A LA FECHA DE EMISION DE LA MISMA, PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL BCP.

Como se visualiza los montos acreditados en la sumatoria con recepción totalizan **G. 8.532.216**, resultando un promedio de **G2.844.072**, con lo cual no avala el promedio requerido según su oferta presentada, el cual debe ser de **G. 111.366.625**. Así también no ha dado cabal cumplimiento con: *"Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde"*, ya que la misma presenta sólo Declaración de IVA no así el de Renta.

Por lo expuesto, éste Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*.

DATALAB S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones y aclaraciones requeridas, no obstante con respecto a lo asentado en Acta de Apertura Física: *"observa que la firma DATALAB S.A., en el ítem 1, computadoras tipo 2 intermedia, en los monitores, no menciona cual es la resolución, se limita a copiar parte del PBC"* y *"presenta una oferta indeterminada, dado que las especificaciones técnicas ofrecidas son copiadas y pegadas de las EETT solicitadas en el PBC"*, se ha corroborado que la misma presenta el requisito *"Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado"*; con los datos de los equipos ofertados, no obstante dicho análisis será realizada en la evaluación técnica por cada ítem. En cuanto a: *"La autorización del fabricante DELL, no está debidamente consularizada, por lo que carece de validez"*, con respecto a lo observado nos remitimos a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 9 Capacidad Técnica, cuyo requisito ha

sido modificado según Adenda N° 2 donde la misma quedó establecida de la siguiente forma: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva"*, encontramos que la mencionada Carta presentada (folio N° 177) de fecha Panamá, 10/16/2020, Dell Word Trade L.P. menciona: *"DATALA S.A. (el Partner) es un "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca... (sic)"* dicha carta es una copia autenticada por escribanía, tal como es requerido, por lo que la falta de legalización no forma parte del requisito, por tanto consideramos que dicha documentación cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (15 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los siguientes ítems N° 3 (43%), 4 (32%) y 13 (43%) por debajo de los precios referenciales; por tanto procedimos a solicitar vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems ofertados y no mencionados cabe aclarar que no presentan ninguna variación conforme referencial de la convocante.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones y aclaraciones requeridas, por tanto cumple con los criterios legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (26 años).

Realizado el análisis de su precio ofertado el mismo no se encuentra ni por encima del 15% como tampoco por debajo del 25% del precio de referencia, por tanto no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de su precio.

PARASOFT S.R.L.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado para algunos ítems en forma las documentaciones y aclaraciones requeridas, con respecto a *"Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"*, la misma ha presentado copia autenticada del **A.I. N° 240 de la Corte Suprema de Justicia**, por la cual se resuelve: *"HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 DE LA LEY N° 5033/13 Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional..." (sic)*, por tanto cumple con los criterios legales requeridos. Sin embargo, para el ítem N° 2 cuya marca ofertada corresponde a: UBIQUITI en cuanto a: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva"*, la misma presenta Autorización correspondiente al Distribuidor "FLYTEC COMPUTERS S.A.", sin los respaldos correspondientes a la cadena de autorizaciones solicitadas desde el fabricante; así también para el ítem N° 12 cuya marca ofertada es: APC, presenta Autorización correspondiente al Distribuidor "INFINYCORE DE BUILDER COMPANY S.A." sin los respaldos requeridos, así tampoco a dado cabal cumplimiento con *"Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado"*, correspondiente al ítem N° 12. Por lo expuesto, éste Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L. correspondiente a los ítems N° 2 y 12 de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo

siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*.

No obstante con respecto a lo asentado en Acta de Apertura Física: *"la empresa Parasoft S.A. no presenta planilla de datos garantizados, se limita a poner parte del PBC"*, se ha corroborado que la misma presenta *"Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado"*; con los datos de los equipos ofertados, a excepción del ítem mencionado Ut Supra, para el cual se le ha requerido y no ha sido proveído. Con respecto a: *"Para el ítem 12: UPS de 10 KVA, según acta de subasta, la oferta de la firma Parasoft SRL, declara un equipo de la marca APC, modelo STR, que según la página Web del fabricante y catálogo presentado, el modelo no existe. Solicitan que sea descalificada dicha oferta"*, atendiendo que la misma no ha dado cumplimiento a las documentaciones requeridas (Ut Supra) dicha observación se deja sin efecto.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (30 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem N° 2 (31%) por encima del precio referencial; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de su precio ofertado (el mencionado ítem quedó descalificado Ut Supra). En los ítems ofertados y no mencionados cabe aclarar que no presentan ninguna variación conforme referencial de la convocante.

PARASUR S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado para algunos ítems en forma las documentaciones y aclaraciones requeridas. Sin embargo para los ítems N° 8, 9, 10 y 11 cuya marca ofertada corresponde a: TP-LINK en cuanto a: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva"*, la misma presenta su Autorización correspondiente al Distribuidor "FYTEC COMPUTERS S.A.", sin los respaldos correspondientes a la cadena de autorizaciones solicitadas desde el fabricante; así también para el ítem N° 12 cuya marca ofertada es: DELTA no presenta ninguna documentación; así tampoco a dado cabal cumplimiento con: *"Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto"* correspondientes a los ítems N° 5, 10, 11 y 12. Por lo expuesto, éste Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma PARASUR S.A. correspondiente a los ítems N° 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*.

En cuanto a lo observado en Acta de Apertura Física correspondiente al mismo punto: *"En la oferta de la firma Parasur S.A., no se visualiza la cadena de autorizaciones del fabricante HP al distribuidor Nexsys, de acuerdo con el requerimiento del PBC"*, hemos verificado la observación, sin embargo constatamos que la mencionada firma presenta Carta de Autorización (folio N° 60) directamente de HP de fecha 16/10/2020, donde en la misma manifiesta: *"HP Panama Sales and Distribution, S. de R.l. reconoce que el Revendedor Autorizado de HP es, a la fecha de ésta carta, un revendedor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Paraguay (sic)"*, así también encontramos en otra de las observaciones asentadas lo siguiente: *"La autorización del fabricante HP presentada en la oferta solo*

corresponde a equipos de impresión, careciendo el oferente de autorización del fabricante para equipos de cómputo, no cumpliendo así con la debida autorización del fabricante para equipos de cómputo", analizada la observación corroboramos que la Carta emitida por la firma HP menciona: *"HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L. reconoce que: PARASUR S.A. tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y, * Si la adjudicación fuera otorgada al Revendedor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Revendedor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al cliente, incluyendo los Productos HP (sic)"*; realizado el análisis del mismo vemos que la firma HP al mencionar "Personal Systems" refiere que abarca el segmento de sistemas personales donde se ofrece computadoras personales comerciales, computadoras de consumo, estaciones de trabajo, clientes ligeros, tabletas comerciales y dispositivos de movilidad, sistemas de puntos de venta (POS) minoristas, pantallas, así como otros accesorios relacionados, software, soporte y servicios para el sector comercial y mercado de consumo; así también encontramos dentro de un documento autenticado (Acuerdo) presentado por otra firma oferente donde en la misma menciona:

> provisto por su organización local de HP Inc.
>
> F. "Productos" se refiere a equipos, Programas de aplicación, documentación, accesorios, suministros, partes y mejoras que HP le autorice a adquirir o a licenciar bajo este Acuerdo cuya fuente sea HP Inc. y/o un socio autorizado de HP Inc. "Socio autorizado de HP Inc." se refiere a un socio distribuidor que tiene un acuerdo de socio válido con HP y/o cumple con los requisitos de certificación o del programa de socio HP.

Por tanto, consideramos válida la autorización presentada por la mencionada firma.

En cuanto a: *"La firma Parasur no presenta declaración jurada de bienes y renta de los socios, conforme Art. 1, numeral 3 de la ley 6355/19"*, hemos procedido a realizar la consulta según nota emitida: *"Conforme a la "Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)"; en atención a que la declaración presentada menciona solo a la firma PARASUR S.A. sin sus respectivos accionistas, solicitamos aclaración sobre el punto"*; la misma ha respondido satisfactoriamente presentado copia autenticada de las Declaraciones Juradas de sus Socios emitidas en fecha 19/10/2020; dando de esa forma cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 6 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación en donde uno de sus apartados establece: *"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE" (sic)*, siendo *"Inicio de la Etapa Competitiva: lunes, 19 de octubre de 2020 - 08:10"*;

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (23 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los siguientes ítems N° 5 (34%) por debajo del precio referencial y los ítems N° 8 (127%), 9 (21%) y 12 (128%) por encima de los precios referenciales; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems ofertados y no mencionados cabe aclarar que no presentan ninguna variación conforme referencial de la convocante.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones y

aclaraciones requeridas, por tanto cumple con los criterios legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (31 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems N° 3 (52%) y el 4 (33%) por debajo de los precios referenciales; por tanto solicitamos explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems.

PS LINE S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones y aclaraciones requeridas, por tanto cumple con los criterios legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (15 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems N° 3 (52%) y el 4 (33%) por debajo de los precios referenciales; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems.

TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones y aclaraciones requeridas, por tanto cumple con los criterios legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (14 años).

Hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los siguientes ítems N° 4 (43%) por encima de los precios referenciales; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems.

ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES CANDIA

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas, por tanto cumple con los criterios legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa en el rubro, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (19 años).

Hemos realizado el análisis de su precio ofertado, encontrando diferencia del 30% por debajo del precio referencial; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; con respecto a *"Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la*

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19", la misma ha presentado copia autenticada del **A.I. N° 195 de la Corte Suprema de Justicia**, por la cual se resuelve: *"HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL..." (sic)*, por tanto cumple con los criterios legales requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta según consta en su Constancia de RUC (24 años).

Hemos realizado el análisis de su precio ofertado, encontrando diferencia del 31% por debajo del precio referencial; procedimos a solicitar vía nota explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican, siendo **DATALAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PS LINE S.A., PARASOFT S.R.L., PARASUR S.A., TES INGENIERIA, ACA TECHNICAL SUPPORT, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que cumplen a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

DATALAB S.A.

RUC N°: 80030218-4

LIQUIDEZ		2017	2018	2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	48.401.859.433	57.074.593.472	69.833.206.351	58.436.553.085
PC		15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872	24.222.429.859
					2,41
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872	24.222.429.859
AT		52.207.296.126	62.803.819.049	75.357.484.661	63.456.199.945
					0,38
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.902.384.926	2.058.022.512	4.458.862.917	2.806.423.452
C		4.640.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	21.546.666.667
					0,13

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

RUC N°: 80007525-0

LIQUIDEZ		2017	2018	2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	7.318.895.753	10.022.019.179	10.271.118.668	9.204.011.200
PC		2.237.586.449	3.797.977.694	3.524.623.468	3.186.729.204
					2,89
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.237.586.449	3.810.189.694	3.524.623.468	3.190.799.870
AT		8.046.497	10.749.620.437	10.930.097.068	7.229.254.667

					0,44

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	392.402.758	1.174.150.333	1.008.569.846	858.374.312
C		1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000
					0,66

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

RUC N°: 80009767-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	81.935.013.877	78.926.495.180	82.773.634.232	81.211.714.430
PC		18.688.314.930	12.459.302.517	9.256.951.897	13.468.189.781
					6,03

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	18.688.314.930	12.459.302.517	9.256.951.897	13.468.189.781
AT		98.907.249.603	93.525.971.490	96.220.601.319	96.217.940.804
					0,14

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	3.556.465.975	3.541.702.307	7.406.045.754	4.834.738.012
C		60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000
					0,08

PARASOFT S.R.L.

RUC N°: 80000727-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	20.065.276.330	16.158.568.608	19.950.568.434	18.724.804.457
PC		13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485
					1,75

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	13.477.111.284	7.315.060.671	11.330.644.499	10.707.605.485
AT		31.379.170.037	26.113.408.702	29.910.251.066	29.134.276.602
					0,37

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.261.485.652	1.622.124.868	1.035.765.931	1.306.458.817
C		1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000
					1,00

PARASUR S.A.

RUC N°: 80015541-6

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	40.613.063.717	73.035.839.147	82.710.180.077	65.453.027.647
PC		30.281.112.674	51.671.657.835	62.973.398.611	48.308.723.040

					1,35

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	36.427.654.328	62.732.470.083	71.102.615.828	56.754.246.746
AT		73.923.631.630	102.281.990.058	112.407.593.181	96.204.404.956
					0,59

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	744.098.349	1.513.629.849	1.270.062.904	1.175.930.367
C		29.800.000.000	29.800.000.000	29.800.000.000	29.800.000.000
					0,04

PS LINE S.A.

RUC N°: 80028474-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	104.646.426.149	120.225.867.351	119.862.289.866	114.911.527.789
PC		18.201.066.525	22.259.515.048	21.344.200.898	20.601.594.157
					5,58

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	18.201.066.525	22.259.515.048	21.344.200.898	20.601.594.157
AT		134.279.710.348	151.151.474.046	162.237.997.228	149.223.060.541
					0,14

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	10.864.941.478	16.428.170.326	18.367.123.810	15.220.078.538
C		93.489.273.604	99.281.173.604	107.495.273.604	100.088.573.604
					0,15

ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides Candia

RUC N°: 834105-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.536.583.587	1.896.422.565	2.217.983.422	1.883.663.191
PC		302.514.224	58.548.959	81.292.324	147.451.836
					12,77

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	302.514.224	58.548.959	81.292.324	147.451.836
AT		1.811.494.966	2.171.333.944	2.492.894.801	2.158.574.570
					0,07

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	624.343.596	503.804.243	298.817.492	475.655.110
C		688.241.962	688.241.962	688.241.962	688.241.962
					0,69

TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez

RUC N°: 2292560-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5.594.035.985	6.613.206.233	7.480.512.685	6.562.584.968
PC		1.357.253.856	1.886.257.672	1.638.213.018	1.627.241.515
					4,03

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.761.074.846	4.262.483.418	4.242.800.263	4.088.786.176
AT		8.857.575.169	10.532.789.013	11.389.330.486	10.259.898.223
					0,40

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.079.711.482	1.144.504.044	739.370.408	987.861.978
C		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
					0,99

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RUC N°: 80013889-9

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	39.980.961.476	48.208.144.423	54.373.976.573	47.521.027.491
PC		19.218.502.803	25.033.819.961	27.185.354.203	23.812.558.989
					2,00

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	26.259.758.275	30.549.558.760	33.583.037.804	30.130.784.946
AT		53.777.744.041	63.075.197.336	72.624.730.881	63.159.224.086
					0,48

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	5.127.967.067	6.385.490.656	8.473.952.812	6.662.470.178
C		15.550.024.000	18.550.024.000	22.300.024.000	18.800.024.000
					0,35

Posteriormente considerando el sistema de adjudicación por "ítems", se procede a realizar el análisis en detalle de precio, especificaciones técnicas a los oferentes que califican en ésta etapa desprendiéndose lo siguiente:

- El ítem N° 1 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente DATALAB S.A., la cual cumple con los criterios legales, financieros y técnicos solicitados, en cuanto al análisis de precios el mismo no presenta variaciones por debajo, ni por encima del porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, tras observaciones asentadas en el Acta de Apertura Física procedemos a aclarar lo siguiente: *"la firma DATALAB S.A., en el ítem |, computadoras tipo 2 intermedia, en los monitores, no menciona cual es la resolución, se limita a copiar parte del PBC"*; luego de los puntos aclarados, cumple con las especificaciones técnicas según catálogos presentados: el monitor ofertado según el catálogo presentado es: DELL 19 Monitor E1916H de la misma marca que el CPU, Conexión DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se oferta monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. Monitor tipo LED de 18,5 pulgadas, widescreen, Resolución 1366x768 (superior a lo solicitado). Así también se explica que la resolución del citado monitor es superior a lo solicitado, ya que la forma de definir la superioridad entre las resoluciones de los

monitores es la cantidad total de pixeles, la cual es obtenida de la multiplicación de los pixeles verticales por los horizontales, por lo que el monitor DELL 19 Monitor E1916H con resolución 1366x768 es superior a lo solicitado y cumple con lo requerido, conforme jurisprudencia en la Resolución DNCP N° 1756/18 en la que se puede verificar el criterio a tener en cuenta y donde se corrobora el cumplimiento mencionado. En relación a: *"la firma DATALAB presenta una oferta indeterminada, dado que las especificaciones técnicas ofrecidas son copiadas y pegadas de las EETT solicitadas en el PBC. Por ejemplo: se requieren 1 de 3 chasis y ellos ofertan los 3 chasis. No presenta número de partes de los componentes, tal como lo requiere el PBC, no presenta dato alguno del Monitor, ninguna característica del mismo como modelo o algún dato por medio del cual se pueda verificar el mismo, no presenta ninguna documentación que avale el cumplimiento energystar exigido en el PBC, de hecho el modelo ofertado, no se encuentra en la lista de modelos certificados de la EPA USA, por lo que el mismo no cumple con este requisito. En relación a la placa madre, no queda un slot PCI libre luego de las instalaciones, el slot M.2, solo soporta dispositivos de almacenamiento y los slots PCI requeridos son universales, soportan cualquier dispositivo, lo que constituye una limitación a la hora de hacer ampliaciones, constituyéndose el slot M.2., en una limitación a la hora de hacer ampliaciones"*. Se aclara conforme análisis y aclaraciones realizadas lo siguiente: que el chasis ofertado es el Small Form Factor (SFF). Se presentó el listado de números de partes de componentes principales. El monitor ofertado según el catálogo presentado es: DELL 19 Monitor E1916H de la misma marca que el CPU, Conexión DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se oferta monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas, widescreen, Resolución 1366x768 (superior a lo solicitado). Así también se explica que la resolución del citado monitor es superior a lo solicitado, ya que la forma de definir la superioridad entre las resoluciones de los monitores es la cantidad total de pixeles, la cual es obtenida de la multiplicación de los pixeles verticales por los horizontales, por lo que el monitor DELL 19 Monitor E1916H con resolución 1366x768 es superior a lo solicitado y cumple con lo requerido, conforme jurisprudencia en la Resolución DNCP N° 1756/18 en la que se puede verificar el criterio a tener en cuenta y donde se corrobora el cumplimiento mencionado. Se presentó certificación Energystar correspondiente. En la estandarización de especificaciones técnicas, no se impone para qué o para cuántos dispositivos debe ser la ranura PCI-EX libre, el objetivo es disponer de una ranura en caso de necesidad de expansión, y teniendo la M.2 especificaciones más actuales para la ampliación con tarjetas de expansión interna, ya sean para dispositivos de almacenamiento o wireless, consideramos que cumple. Además, es importante mencionar que los estándares de especificaciones técnicas corresponden al año 2016, siendo ya más de 4 años de su publicación, y hoy día, los equipos informáticos de marcas reconocidas mundialmente ya se encuentran actualizados, con nuevos componentes y/o requerimientos superiores a los de ese tiempo, y este es uno de los casos del slot M.2 que sería una evolución del PCI-EX, con mayor ancho de banda (mayor velocidad de transmisión), ocupa menos espacio, etc. Se aclara que el procesador ofertado con el equipo es el Intel Core i3-9100 9na Gen., con frecuencia base de 3.6 GHz.

- El ítem N° 2 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente PARASOFT S.R.L., siguiéndole SDA PARAGUAY S.A. y posteriormente SANRI S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- Los ítems N° 3 y 4 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente PS LINE S.A., la cual cumple con los criterios legales, financieros y técnicos solicitados, en cuanto al análisis de precios el mismo presenta variaciones por debajo de los referenciales, habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precio detallando: *"Costo de producción (equipos y accesorios), Gastos por importación y aranceles aduaneros, Gastos Administrativos y Carga Social, Gastos de distribución y comercialización, Otros gastos, Impuestos, Ganancia"*; éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados, constatándose lo siguiente: que conforme al Estudio realizado por la convocante, vemos que el precio utilizado corresponde a históricos de adjudicaciones de los años 2018 y 2019, junto con un presupuesto de otra firma de plaza, teniendo en cuenta que el porcentaje es por debajo del referencial consideramos que dicho precio se ajusta al precio de mercado y es consistente dentro del

precio establecido por el SENACSA, pues la institución estaría pagando un bien a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, por tanto éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación. No obstante, tras observaciones asentadas en el Acta de Apertura Física procedemos a aclarar lo siguiente: *"Para los ítems 3 y 4, los equipos Lexmark B2546dw y CX725dhe, no cumplen con el requerimiento de conectividad inalámbrica integrada con el equipo"*, el ítem N° 3 luego del punto aclarado, cumple con las especificaciones técnicas según catálogo presentado y web del fabricante. Tanto en el catálogo presentado como en la web del fabricante se indica que la impresora LEXMARK B2546dw presenta de forma estándar el servidor inalámbrico Wifi integrado dentro del hardware: Puertos Estándar: Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B), Gigabit Ethernet (10/100/1000), red Inalámbrica 802.11 b/g/n. El ítem N° 4 Luego del punto aclarado, cumple con las especificaciones técnicas según catálogo presentado y web del fabricante. El modelo Lexmark CX725dhe presenta la opción de la conectividad inalámbrica Wifi como opcional, pudiendo o no ser parte integrada al hardware según las necesidades del cliente final. De esta forma cuando se requiere que esta funcionalidad sea parte de la configuración inicial, se opta por un equipo en el que ya está integrada la tarjeta Wifi, completamente instalada en una ranura interna del equipo destinada al efecto, como parte del hardware y con las completas funcionalidades solicitadas. Lo mencionado se puede corroborar en la web del fabricante, donde se indica el detalle que la conexión Wifi es una opción interna disponible al momento de configurar el equipo: Lexmark Puerto de soluciones interno (ISP) MarkNet N8370 (Servidor de impresión inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ac). Luego de lo aclarado, si la impresora ya se presenta con esta funcionalidad instalada internamente y cumpliendo con el objetivo de poder conectarse de manera inalámbrica, sin afectar las características de la impresora: puertos externos, dimensión, etc., el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

- El ítem N° 5 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente PARASUR S.A., la misma ha sido descalificada Ut Supra; no obstante, tras evaluación técnica se constata que la misma No cumple en la planilla de ofertas propuesta se indica el modelo HP 250, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su verificación, tampoco el enlace donde se pueda identificar el modelo específico de la notebook con sus partes y características, el cual debió ser establecida en la Planilla de Especificaciones Técnicas requeridas conforme PBC. Así también en la planilla se indica que la batería de la notebook tiene solo 3 celdas, siendo la exigencia de 4 celdas como mínimo, por lo cual no se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; con la aclaración señalada precedentemente se explica lo observado en Acta de Apertura Física. Siguiendo con la evaluación la siguiente oferta más baja conforme subasta corresponde a DATALAB S.A., la cual cumple con los criterios legales, financieros y técnicos solicitados, en cuanto al análisis de precios el mismo no presenta variaciones por debajo, ni por encima del porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- El ítem N° 6 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, tras evaluación técnica se constata que No Cumple ya que se solicita que el rack sea de 4U con una altura máxima de 20 cm, la oferta indica que es de 6U, siendo la altura de 36 cm; por lo que no se cumple con las especificaciones técnicas requeridas; siguiente oferta correspondía a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., la cual ha sido descalificada Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 7 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente SANRI S.A., siguiéndole ALSA S.A. y posteriormente SDA PARAGUAY S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de

la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 8 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., siguiéndole ALSA S.A. y posteriormente SANRI S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 9 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente ALSA S.A., siguiéndole PARASUR S.A., posteriormente SDA PARAGUAY S.A., y SANRI S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 10 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente PARASUR S.A., siguiéndole ALSA S.A. y posteriormente SDA PARAGUAY S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 11 la oferta más baja conforme subasta correspondía a la firma oferente PARASUR S.A., siguiéndole SDA PARAGUAY S.A. y posteriormente ALSA S.A., todas descalificadas Ut Supra, por tanto se procede a declarar Desierto el mencionado ítem de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- El ítem N° 12 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES CANDIA, tras verificación técnica se constata que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas, si bien en la planilla de oferta indica que cumple con la Frecuencia de entrada 40-70Hz (autosensor), en el catálogo presentado (versión en inglés) especifica un rango igual a 44~56Hzo 54Hz ~ 66Hz, por lo que no se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Se exige como Interface Port(s): RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB, pero en el catálogo solo se indica: RS232, por lo que no se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Tampoco se pueden determinar en el catálogo presentado: Capacidad de potencia de salida, Máxima potencia configurable (vatios), Factor de cresta de carga, Topología, Tipo de forma de onda, Variación de tensión de entrada para operaciones principales, Tipo de batería, Tiempo de recarga típico, Alarma audible, Interruptor de emergencia (EPO). Las especificaciones del modelo ofertado (PT-10K) no se encuentran en la página web de la marca G-TECH POWER para corroborar los datos técnicos; con la aclaración señalada precedentemente se explica lo observado en Acta de Apertura Física, los demás puntos observados y no mencionados se aclara que no pudieron ser definidos al no encontrarse en el catálogo ni en la web. Siguiendo con la evaluación la siguiente oferta corresponde a la firma oferente TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ, tras análisis del mismo constatamos que No se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, ya que luego de los puntos aclarados, indicando la dirección web exacta donde se pudo individualizar el equipo y corroborar los datos técnicos, se verifica lo siguiente: En la planilla de ofertas se indicó el modelo de UPS VCP HR1110XS, pero en el enlace web indicado en la aclaración, muestra las especificaciones del modelo VC901010. Se requiere una Capacidad de potencia de salida igual a 10.0kWatts / 10.0kVA, el equipo ofertado tiene 10KVA/9000W. Se requiere que la Distorsión de tensión de salida sea menos que 2%, el equipo ofertado tiene ≤2% (Carga lineal); ≤5% (Carga no lineal). Se requiere

una Frecuencia de salida (sincronizada con la red) igual a 50/60Hz +/- 3 Hz, el equipo ofertado presenta 50/60 0.2 Hz en Modo Batería. Se requiere una Frecuencia de entrada igual a 40 - 70 Hz (autosensor), el equipo ofertado tiene 45-55Hz ± 0.5% o 55-65Hz ± 0.5%. Se requiere de Interface Port(s) igual a RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB, el equipo ofertado solo indica el Puerto RS232. Se requiere de un Interruptor de emergencia (EPO), pero no se pudo definir que el equipo ofertado cuente con el mismo; con la aclaración señalada precedentemente se explica lo observado en Acta de Apertura Física. Siguiente oferta correspondía a la firma oferente ALSA S.A., la cual ha sido descalificada Ut Supra; continuando con el análisis la subsiguiente oferta corresponde a la firma oferente DATALAB S.A., tras análisis de la misma y luego de los puntos aclarados, corroboramos que la misma cumple con las especificaciones técnicas según catálogos presentados, en cuanto al análisis de precios el mismo no presenta variaciones por debajo, ni por encima del porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- El ítem N° 13 la oferta más baja conforme subasta corresponde a la firma oferente DATALAB S.A., la cual cumple con los criterios legales, financieros y técnicos solicitados la oferta más baja conforme Subasta la cual cumple con los criterios legales, financieros y técnicos solicitados, en cuanto al análisis de precios el mismo presenta variaciones por debajo de los referenciales, habiendo respondido satisfactoriamente con el desglose de precio en USD con el tipo de cambio realizado detallando: *"Costos FOB + Despacho, Gastos Administrativos, Utilidad, Impuesto al valor agregado"*; éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados, constatándose lo siguiente: que conforme al Estudio realizado por la convocante, vemos que el precio utilizado corresponde al histórico de adjudicación del años 2018, junto con un presupuesto de otra firma de plaza y un precio obtenido de la pagina web, teniendo en cuenta que el porcentaje es por debajo del referencial consideramos que dicho precio se ajusta al precio de mercado y es consistente dentro del precio establecido por el SENACSA, pues la institución estaría pagando un bien a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, por tanto éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, solicitada por esta Licitación Pública Nacional de la siguiente manera:

- ✓ A la firma oferente **DATALAB S.A.**, los ítems N° **1, 5, 12 y 13** por la suma de **G. 1.029.999.990 (un mil veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- ✓ A la firma oferente **PS LINE S.A.**, los ítems N° **3 y 4** por la suma de **G. 234.000.000 (doscientos treinta y cuatro millones de guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los Cuadros de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora de Admin. de Riesgo

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y Stock

C.P. Patricia Bogarin
Jefa Dpto. Administrativo – DIGEAF

Lic. Carlos Meza
Director de Infraestructura y Operaciones de TIC's

ANEXO 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	DATALAB S.A.	PARASOF T S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERIA	ACA TECHNICAL SUPPORT
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	(SIPE)	(SIPE)	(SIPE)	(SIPE)		(SIPE)	(SIPE)	(SIPE)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
8. **Documentos legales (*)**								
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)							CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)							CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)							NO APLICA	NO APLICA
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)		

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)		
6.3 Oferentes en Consorcio.								
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)								
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)								
c) Fotocopia simple de los documentos que								

acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 205 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574601 / +595 21 501374 / +595 21 606727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574601 / +595 21 507863

7. Capacidad Financiera

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERIA	ACA TECHNICAL SUPPORT
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

8. Experiencia Requerida

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERIA	ACA TECHNICAL SUPPORT
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 574504 / +595 21 507562
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507563

correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.								

9. Capacidad Técnica

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.CA.	TES INGENIERIA	ACA TECHNICAL SUPPORT
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CIENCIAS VETERINARIAS N° 205 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1118 CAMPUSTINA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2. El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los ítems N° 1, 3, 4, y 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3. Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. Otros criterios que la convocante requiera

	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERIA	ACA TECHNICAL SUPPORT
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

en la empresa.								
2. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora de Administración de Riesgo

C.P. Patricia Bogarin
Jefa Dpto. Administrativo - DIGEAF

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y

Lic. Carlos Meza
Stock Director de Infraestructura y Operaciones de TIC's

CIENCIAS VETERINARIAS N° 255 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ANEXO 2

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	PS LINE S.A.	SANRI S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALSA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE

8. Documentos legales (*)					
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)					
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)					
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)					
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
6.3 Oferentes en Consorcio.					
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para					

CIENCIAS VETERINARIAS N° 365 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPOSANA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507963
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507963

Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**					
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**					
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

	PS LINE S.A.	SANRI S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALSA S.A.
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE

8. Experiencia Requerida

	PS LINE S.A.	SANRI S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALSA S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501874 / +595 21 506727 / +595 21 576435 / +595 21 507362
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507363

9. Capacidad Técnica

	PS LINE S.A.	SANRI S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALSA S.A.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2. El oferente deberá certificar la disponibilidad de centros de servicios autorizados por el representante y/o fabricante, para los ítems N° 1, 3, 4, y 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3. Sección Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Punto 1.1 Especificaciones Técnicas, completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4. Catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

10. Otros criterios que la convocante requiera

	PS LINE S.A.	SANRI S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ALSA S.A.
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

ocupa en la empresa.					
2. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE (SIPE)	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Lourdes Brítez
Coordinadora de Administración de Riesgo

C.P. Patricia Bogarin
Jefa Dpto. Administrativo - DIGEAF

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y

Lic. Carlos Meza
Stock Director de Infraestructura y Operaciones de TIC's

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SENACSA — Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				DATALAB				BIOS INFORMATICA				SANRI SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	DELL	EE.UU	7.937.500	635.000.000	HP	MEXICO	9.749.587	779.998.960	HP	MEXICO/CHINA	8.510.244	680.819.520
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	UBIQUITI	USA/CHINA	1.366.041	13.660.410
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	HP	BRASIL	3.220.000	161.000.000	HP	CHINA	3.338.000	166.900.000	HP	CHINA	3.480.000	174.000.000
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	HP	CHINA	10.199.000	101.990.000	HP	CHINA	11.695.000	116.950.000	N/C	N/C	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	DELL	EE.UU	11.466.666	171.999.990	HP	CHINA	14.260.000	213.900.000	HP	CHINA	13.685.014	205.275.210
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	720.000	3.600.000
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	555.000	5.550.000
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	1.627.866	16.278.660
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	APC	FILIPINAS	26.500.000	53.000.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
13	44101504-001	ESCÁNER	50	KODAK ALARIS	EE.UU	3.400.000	170.000.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
							1.292.989.990				1.277.748.960				1.099.183.800

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

SENACSA CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				DELTA TECH S.A				SDA PARAGUAY S.A.				PARASUR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	DELL	USA/CHINA	10.225.000	818.000.000	HP	CHINA/MEXICO	9.220.112	737.608.960	HP	MEXICO/CHINA	7.947.237	635.778.960
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	30	N/C	N/C	-	-	UBIQUITI	CHINA	1.300.000	13.000.000	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	DELL	USA/CHINA	18.666.666	279.999.990	HP	CHINA	13.120.000	196.800.000	HP	CHINA	9.596.966	143.954.490
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	VCP	CHINA	798.333	4.789.998	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	988.000	4.940.000	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	TP-LINE	CHINA	528.900	5.289.000	TP-LINK	CHINA	1.108.800	11.088.000
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	1.460.000	14.600.000	TP-LINK	CHINA	1.457.000	14.570.000
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	3.024.500	6.049.000	TP-LINK	CHINA	2.469.999	4.939.998
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-	TP-LINK	CHINA	200.000	2.400.000	TP-LINK	CHINA	180.000	2.160.000
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	N/C	N/C	-	-	EATON	FILIPINAS	50.000.000	100.000.000	DELTA	TAIWAN	73.750.000	147.500.000
13	44103504-001	ESCÁNER	50	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
							1.097.999.990				1.085.476.958				959.991.448

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Ibáñez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				OFFICE COMPU S.A.				PARASOTF S.R.L				INFO SYSTEMS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	HP	MEXICO/CHINA	9.220.121	737.609.680	HP	CHINA	8.375.000	670.000.000	ACER	CHINA	8.749.988	699.999.040
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-	UBIQUITI	EE.UU	1.211.000	12.110.000	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	HP	CHINA	14.364.350	215.465.250	DELL	CHINA	11.860.000	177.900.000	N/C	N/C	-	-
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	1	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	N/C	N/C	-	-	APC	EE.UU	35.000.000	70.000.000	N/C	N/C	-	-
13	44101504-001	ESCÁNER	50	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
							953.074.930				930.010.000				699.999.040

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Báez Ugarte
Coordinadora de Administrativa y Gestión de Riesgos

SENACSA CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				MASTER SOFT PARAGUAY				PRINTEC S.A.				SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	MSP TECH	PARAGUAY	8.261.250	660.900.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	N/C	N/C	-	-	RICOH	CHINA	3.234.000	161.700.000	KYOSERA	JAPON	2.700.000	135.000.000
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	N/C	N/C	-	-	RICOH	CHINA	15.858.000	158.580.000	KYOSERA	JAPON	10.150.000	101.500.000
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
13	44101504-001	ESCÁNER	50	N/C	N/C	-	-	EPSON	USA	6.500.000	325.000.000	FUJITZU	JAPON	5.720.000	286.000.000
							660.900.000				645.280.000				522.500.000

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				ALSA S.A.				DATA SYSTEMS SAECA				PS LINE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	HP	EE.UU	2.798.000	139.900.000	N/C	N/C	-	-	LEXMARK	CHINA	2.660.000	133.000.000
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	HP	EE.UU	16.800.000	168.000.000	CANON	VIETNAM	10.420.000	104.200.000	LEXMARK	CHINA	10.100.000	101.000.000
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	TP-LINK	CHINA	730.000	3.650.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	TP-LINK	CHINA	529.000	5.290.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	TP-LINK	CHINA	950.000	9.500.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	TP-LINK	CHINA	2.470.000	4.940.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	TP-LINK	CHINA	541.667	6.500.004	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	LIEBERT	EE.UU	23.500.000	47.000.000	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
13	44101504-001	ESCÁNER	50	N/C	N/C	-	-	CANON	JAPON	3.760.000	188.000.000	N/C	N/C	-	-
							384.780.004				292.200.000				234.000.000

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Beltez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

SENACSA CALIDAD Y SALUD ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.				NETLOGIC S.R.L.				TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 - INTERMEDIA	80	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	VCP	CHINA	750.000	4.500.000
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	N/C	N/C	-	-	APC	ASIA	29.250.000	58.500.000	VCP	CHINA	23.450.000	46.900.000
13	44101504-001	ESCÁNER	50	PLUSTEK	CHINA	4.454.665	222.733.250	N/C	N/C	-	-	N/C	N/C	-	-
							222.733.250				58.500.000				51.400.000

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Báez U.
Coordinadora de Administ
y Gestión de Riesg

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LPN SBE N° 07/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

				ACA TECHNICAL SUPPORT			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	80	N/C	N/C	-	-
2	43222620-001	Punto de Acceso (Access Point)	10	N/C	N/C	-	-
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	50	N/C	N/C	-	-
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	10	N/C	N/C	-	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	15	N/C	N/C	-	-
6	26111501-011	Rack para resguardo de los Switches	6	N/C	N/C	-	-
7	43222609-001	Router Wifi	5	N/C	N/C	-	-
8	26111501-007	Switch 16 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-
9	26111501-008	Switch 24 Puertos 10/100/1000 Mbps	10	N/C	N/C	-	-
10	26111501-009	Switch 48 Puertos 10/100/1000 Mbps	2	N/C	N/C	-	-
11	26111501-006	Switch 8 Puertos 10/100/1000 Mbps	12	N/C	N/C	-	-
12	39121004-014	UPS 10 KVA	2	G-TECH POWER	CHINA	22.500.000	45.000.000
13	44101504-001	ESCÁNER	50	N/C	N/C	-	-
							45.000.000

C.P. Patricia Bogarin

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Lourdes Brie...
Coordinadora de Admin...
y Gestión de Riesg...

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: DATALAB S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN SBE N° 07/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	80	7.937.500	635.000.000
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	15	11.466.666	171.999.990
12	39121004-014	UPS 10 KVA	APC	FILIPINAS	Unidad	Unidad	2	26.500.000	53.000.000
13	44101504-001	ESCÁNER	KODAK ALARIS	EE.UU	Unidad	Unidad	50	3.400.000	170.000.000
								Precio Total	1.029.999.990

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.540.30.814.99	366.091.660
1.1.2.540.30.79.99	113.375.000
1.1.2.540.30.814.99	468.895.830
1.1.3.540.30.1.9	3.400.000
1.1.4.540.30.1.99	7.937.500
1.1.5.540.30.814.99	70.300.000
	1.029.999.990

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

SENACSA CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: PS LINE S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN SBE N° 07/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA (Blanco y Negro)	LEXMARK	CHINA	Unidad	Unidad	50	2.660.000	133.000.000
4	43212105-002	Impresora Láser Color Multifunción	LEXMARK	CHINA	Unidad	Unidad	10	10.100.000	101.000.000
								Precio Total	234.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.540.30.814.99	89.860.000
1.1.2.540.30.814.99	102.660.000
1.1.2.540.30.79.99	18.080.000
1.1.4.540.30.1.99	5.320.000
1.1.5.540.30.814.99	18.080.000
	234.000.000

Lic. Demaria Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones